UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3F210CF054009197

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JERSON RAUL BELTRAN CRIADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1093736183 de LOS PATIOS (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 247137-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37292048

RIVERA MONTAÑEZ
APELLIDOS

LEYDI JACKELINE
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1983
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

27-SEP-2001 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2500100-55098853-F-0037292048-20020103 01973 02003A 01 117560995



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.093.736.183
BELTRAN CRIADO

APELLIDOS
JERSON RAUL

NOMBRES
Jerson BcHrón

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1985
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA
B- G.S. RH
M SEXO

22-JUL-2004 LOS PATIOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-2505400-01162214-M-1093736183-20200921 0071802050A 1 9913120679



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

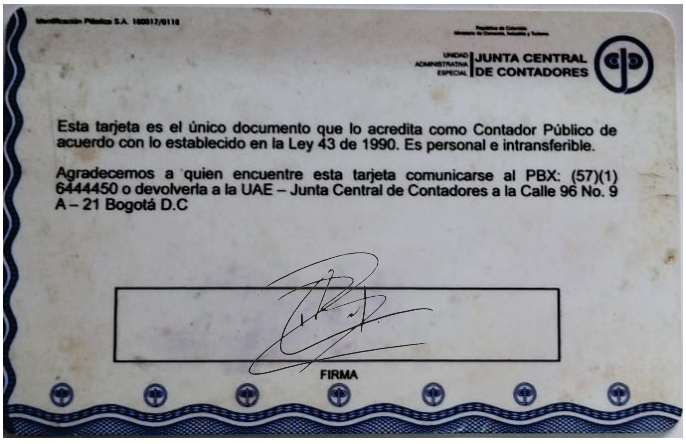
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

247137-T

JERSON RAUL
BELTRAN CRIADO
C.C. 1093736183
RES. INSCRIPCION 780 DEL 07/09/2018
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

254624 274344



Identificación Pública S.A. 180317/0118

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de agosto de 2026, a las 01:34:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37292048
Código de Verificación	37292048260805013441

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141266139526

(415)7707212489984(8020) 000014126613952 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 2 9 2 0 4 8	1	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 2 9 2 0 4 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIVERA	MONTAÑEZ	LEYDI	JACKELINE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
PROVEEDURIA DEL NORTE S B A	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal: CC BOLIVAR LC B 40 BRR SAN MATEO

42. Correo electrónico: proveeduriadelnorte@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 5 8 9 1 3 8 1	3 1 6 4 7 3 6 7 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 0 4 0 1 0 9	4 7 7 4	2 0 0 4 0 1 0 9	4 6 4 2	4 7 2 1	1 3 1 4	3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	2 2	4 2	4 8	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-05 / 03:49:36PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIVERA MONTAÑEZ LEYDI JACKELINE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141266139526

(415)7707212489984(8020) **000014126613952 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 2 9 2 0 4 8	1	Impuestos de Cúcuta	7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 1 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	1 2 4 1 3 6	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	1 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141266139526

(415)7707212489984(8020) **000014126613952 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 2 9 2 0 4 8	1	Impuestos de Cúcuta	7

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 3 7 3 6 1 8 3		2 4 7 1 3 7

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BELTRAN	CRIADO	JERSON	RAUL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141266139526

(415)7707212489984(8020) **000014126613952 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 2 9 2 0 4 8	1	Impuestos de Cúcuta 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 4 6 6 9	

162. Nombre del establecimiento: PROVEEDURIA DEL NORTE S B A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1	

165. Dirección: CC BOLIVAR LC B 40 BRR SAN MATEO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 2 4 1 3 9	2 0 0 4 0 1 0 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 6 4 7 3 6 7 1 6		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3	

162. Nombre del establecimiento: PROVEEDURIA DEL NORTE S.B.A N 3

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1	

165. Dirección: CC BOLIVAR LC B 40 BRR SAN MATEO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 7 4 3 3 5	2 0 0 8 0 4 3 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 6 4 7 3 6 7 1 6		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9	

162. Nombre del establecimiento: PROVEEDURIA DEL NORTE S.B.A. N°2

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1	

165. Dirección: CC BOLIVAR LC B 40 BRR SAN MATEO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 2 3 1 0 8	2 0 1 1 1 0 2 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 6 4 7 3 6 7 1 6		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/08/2026 - 15:57:05
Recibo No. S002170986, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n9SWnCrzGQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 3167826273 Y 3159053249, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN LA CALLE 10 NO. 4 - 38, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://www.cccucuta.org.co/areas/13/gobierno-corporativo

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : LEYDI JACKELINE RIVERA MONTANEZ
Identificación : CC. - 37292048
Nit : 37292048-1
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 124136
Fecha de matrícula: 09 de enero de 2004
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL B-40 SAN MATEO
Barrio : SAN MATEO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : proveeduriadelnorte@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3164736716
Teléfono comercial 2 : 6075891381
Teléfono comercial 3 : 3164736716

Dirección para notificación judicial : CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL B-40 SAN MATEO
Barrio : SAN MATEO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : proveeduriadelnorte@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código

General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PROCESOS ESPECIALES

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Providencia Judicial del 05 de febrero de 2018 del Juzgado Tercero Civil Del Circuito De Oralidad de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2018, con el No. 114 del Libro XIX, se inscribió INSCRIPCION DEL INICIO DEL PROCESO DE REORGANIZACION.

Por Providencia Judicial del 05 de febrero de 2018 del Juzgado Tercero Civil Del Circuito De Oralidad de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2018, con el No. 115 del Libro XIX, se inscribió INSCRIPCION DEL AVISO QUE INFORMA EL INICIO DEL PROCESO.

Por Oficio No. 2021-0933 del 26 de mayo de 2021 del Juzgado Terecero Civil Del Circuito De Oralidad de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2023, con el No. 361 del Libro XIX, se inscribió Se nombra como promotor a leydi jackeline rivera montañez identificada con cedula de ciudadania 37.292.048.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4774
Otras actividades Código CIIU: G4642 G4721

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Enta a entidades públicas y privadas de elementos de papeleria y utiles de oficina, equipo y utiles de aseo, mobiliario y equipo de oficina, muebles del hogar, muebles institucionales tanto educativos como hospitalario, equipos de computo e impresion con sus suministros,aires acondicionados e instalación, equipo audio y video, materiales y equipos de ferreteria, materiales y equipos de construcción, insumos plasticos y bolsas, vehiculos y motos, vehiculos especializados de la salud, equipos de seguridad industrial, dotación personal y elementos de protección personal y bioseguridad, suministros al mayor de insumos agropecuarios, implementos deportivos, productos alimenticios y bebidas, electrodomesticos, mobiliario para laboratorio, equipos para todo tipo de laboratorio, dotacion e instalación de mobiliario de cocina, suministro de materiales textiles y de confección, dotacion de uniformes.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual

corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.417.864.874,00
Activo no corriente: $126.800.000,00
Activo total: $1.544.664.874,00
Pasivo corriente: $217.776.607,00
Pasivo no corriente: $374.709.632,00
Pasivo total: $592.486.239,00
Patrimonio neto: $952.178.635,00
Pasivo más patrimonio: $1.544.664.874,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $3.462.136.994,00
Otros ingresos: $2.917.603,00
Costo de ventas: $2.861.448.721,00
Gastos operacionales: $289.540.479,00
Otros gastos: $6.054.491,00
Gastos por impuestos: $1.878.640,00
Utilidad operacional: $308.010.905,00
Resultado del periodo: $306.132.265,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PROVEEDURIA DEL NORTE S B A
Matrícula No.: 124139
Fecha de Matrícula: 09 de enero de 2004
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL B-40
Barrio : SAN MATEO
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 2343 del 05 de septiembre de 2016 del Juzgado Tercero De Peque?as Causas Y Competencias Multiples de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2016, con el No. 1008178 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PROVEEDURIA DEL NORTE S B A.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 6158 del 14 de agosto de 2017 del Juzgado Sexto Civil Municipal De Oralidad de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2017, con el No. 1008819 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PROVEEDURIA DEL NORTE S B A.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 1698 del 18 de mayo de 2018 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2018, con el No. 1009179 del Libro VIII, se decretó SE DEJA A DISPOSICION DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA, EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PROVEEDURIA DEL NORTE S B A.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 2010 del 12 de septiembre de 2025 del Juzgado Octavo Civil Municipal de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2025, con el No. 1015282 del Libro VIII, se decretó Se deja a disposición del juzgado tercero civil del circuito de Cúcuta bajo radicado No.54001315300320170035000, El embargo del establecimiento de comercio denominado proveeduría del norte s b a.

Nombre: PROVEEDURIA DEL NORTE S.B.A N_3
Matrícula No.: 174335
Fecha de Matrícula: 30 de abril de 2008
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL B 40
Barrio : SAN MATEO
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 1698 del 18 de mayo de 2018 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2018, con el No. 1009181 del Libro VIII, se decretó SE DEJA A DISPOSICION DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA, EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PROVEEDURIA DEL NORTE S.B.A N_3.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/08/2026 - 15:57:05
Recibo No. S002170986, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n9SWnCrzGQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: PROVEEDURIA DEL NORTE S.B.A. Nº2
Matrícula No.: 223108
Fecha de Matrícula: 26 de octubre de 2011
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL B 40
Barrio : SAN MATEO
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 1698 del 18 de mayo de 2018 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2018, con el No. 1009183 del Libro VIII, se decretó SE DEJA A DISPOSICION DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA, EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PROVEEDURIA DEL NORTE S.B.A. N 2.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.462.136.994,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4774.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 05/08/2026 - 15:57:05
Recibo No. S002170986, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n9SWnCrzGQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Cúcuta,05 de agosto de 2026.

Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Secretaria de Gestión de Riesgo de Desastres
Atte: WILLIAM VERA ARIAS

REFERENCIA: Invitación Régimen Especial N° **RE-SGRD-03615-2026**
OBJETO:

SUMINISTRO DE AYUDA HUMANITARIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PRESENTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS,OBJETO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA POR EL DEPARTAMENTO MEDIANTE DECRETO 000927 DEL 07 DE MAYO DE 2026 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CON OCASIÓN DE LAS AFECTACIONES PRESENTADAS POR LA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIAS DEL AÑO 2026.

Cordial Saludo

LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 37.292.048 expedido en CUCUTA, en adelante el “Proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que:

- Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- En caso de que la oferta me sea aceptada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en la invitación.
- Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Presupuesto Oficial.
- Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
- Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del contrato.
- Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la invitación.
- La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos

o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

- Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de Conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
- Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
- En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
- Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
- Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- Los recursos destinados al contrato son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 de la invitación.
- Si se acepta la oferta me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas dentro de los términos señalados para ello
- La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
- La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultado el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión autorizo

a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

- Declaro que: [Marque con una X la característica que aplica al Proponente]

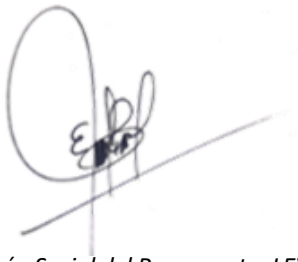
El Proponente es:	Persona natural_X_ Persona jurídica nacional ___ Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio ___ Otro__
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no__X_ Nombre del grupo empresarial: ____N/A_____
Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no___X_ Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

- Me comprometo, en caso de resultar adjudicatario, a cumplir todas las especificaciones técnicas relacionadas y requeridas en el “Capítulo II- Especificaciones Técnicas de la Obra” de la Invitación.
- Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
- Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ		
Dirección y ciudad	*centro comercial bolívar local B40*		
Teléfono	*3165057349*	**Celular**	3165057349
Correo electrónico	*proveeduriadelnorte@hotmail.com*		

He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el Presupuesto oficial, en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,



Razón Social del Proponente: LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ
NIT.: 37.292.048-1
Dirección: centro comercial bolívar local B40
Ciudad: CUCUTA
Correo Electrónico: proveeduriadelnorte@hotmail.com
Teléfonos: 6075891381-3164736716-3165057349

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300705981

PIB
01:34:56

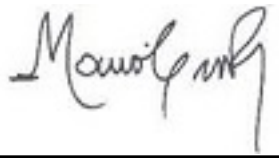
Bogotá DC, 05 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37292048:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

FORMATO No. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Cúcuta, 05 de agosto de 2026.

Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Secretaria de Gestión de Riesgo de Desastres
Atte: WILLIAM VERA ARIAS

REFERENCIA: Invitación Régimen Especial N° **RE-SGRD-03615-2026**
OBJETO: **SUMINISTRO DE AYUDA HUMANITARIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PRESENTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS,OBJETO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA POR EL DEPARTAMENTO MEDIANTE DECRETO 000927 DEL 07 DE MAYO DE 2026 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CON OCASIÓN DE LAS AFECTACIONES PRESENTADAS POR LA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIAS DEL AÑO 2026.**

Cordial Saludo

PROCESO DE CONTRATACIÓN: No. RE – SGRD – 03615 - 2026

LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 37.292.048 expedido en CUCUTA, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación RE – SGRD – 03615 - 2026

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4.Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación RE – SGRD – 03615 - 2026

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación RE – SGRD – 03615 – 2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 05 días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,



Razón Social del Proponente: LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ
NIT.: 37.292.048-1
Dirección: centro comercial bolívar local B40
Ciudad: CUCUTA
Correo Electrónico: proveeduriadelnorte@hotmail.com
Teléfonos: 6075891381-3164736716-3165057349

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y PACTO DE PROBIDAD

Que resulta conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir los procesos contractuales, y por lo tanto, nos comprometemos a:

- Actuar dentro del presente proceso de selección con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de éste tipo de procedimientos y conforme al principio de buena fe, transparencia y equidad.
- Abstenerme de realizar u ofrecer, directa o indirectamente, pagos de comisiones o dádivas, o de utilizar medios de presión a funcionarios de la Alcaldía, con el fin de obtener favorecimientos en la decisión de adjudicación, lograr cambios en el contrato, evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal.
- Abstenerme de coludir y establecer con otros interesados o participantes, cualquier tipo de acuerdos tendientes a distorsionar la decisión de la Entidad y limitar indebidamente la sana competencia en estos procesos, tales como el uso de empresas subordinadas o vinculadas para direccionar la aplicación de los criterios de evaluación.
- Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad las exigencias que haga la entidad contratante en el curso del procedimiento de selección y las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones o invitación pública y en el contrato.
- Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho.
- No utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en los términos de referencia, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas.
- Adoptar las medidas necesarias para que ningún miembro del personal de mi empresa, incurra en conductas violatorias del presente pacto.
- Denunciar con la debida justificación y de manera inmediata ante la Veeduría y demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios y/o los proponentes.

COMPROMISO ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

En cumplimiento a los pronunciamientos de la ONU ratificados por Colombia y a la normatividad interna vigente en la materia, como participante en el presente proceso de Selección, manifiesto expresamente nuestro compromiso con la lucha y erradicación del trabajo infantil y nos solidarizamos con las iniciativas y programas de la OIT, la ONU, la Legislación Colombiana y la demás legislación internacional acogida y ratificada por el Estado Colombiano dirigidos a la protección de los derechos de los menores de edad.

Es por ello que expresamos nuestro ánimo de contribuir de manera real y efectiva para evitar toda forma de trabajo infantil, apoyando las políticas tendientes a garantizar los derechos de los niños y las niñas y en especial el derecho al acceso y permanencia al sistema educativo, a los servicios para el uso creativo del tiempo libre y para la protección integral de la salud en pro de un futuro con mejores opciones.

En consecuencia, nos comprometemos firmemente a no emplear menores de edad, ni adquirir productos o servicios en los que haya sido utilizada mano de obra de menores de edad, durante la participación del presente proceso de selección y en dado caso en la ejecución del contrato a celebrar.

Atentamente,



Razón Social del Proponente: LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ
NIT.: 37.292.048-1
Dirección: centro comercial bolívar local B40
Ciudad: CUCUTA
Correo Electrónico: proveeduriadelnorte@hotmail.com
Teléfonos: 6075891381-3164736716-3165057349

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:35:31 AM horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **37292048**

Apellidos y Nombres: **RIVERA MONTAÑEZ LEYDI JACKELINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

SUMINISTRO DE AYUDA HUMANITARIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PRESENTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS, OBJETO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA MEDIANTE DECRETO 000927 DEL 07 DE MAYO DEL 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CON OCASION DE LAS AFECTACIONES PRESENTADAS POR LA PRIMER TEMPORADA DE LLUVIAS DEL AÑO 2026"						
N°	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION**	**U/MED**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**ACEITE VEGETAL,** Aceite vegetal y/ó mezcla de vegetales comestible, presentación en botella pet x 1000ml de contenido mínimo, marca reconocida en el mercado.	BOTELLA PET X 1000 ml	ml	1	$ 18.375	$ 18.375
2	**ARROZ ENTERO,** Arroz presentación comercial, contenido mínimo en bolsa plástica x 1000 gramos, marca reconocida en el mercado.	BOLSA PLÁSTICA X 1000 gr	gramos	4	$ 7.250	$ 29.000
3	**AZUCAR BLANCA,** Azucar presentación comercial, contenido mínimo en bolsa plástica x 1000 gramos, marca reconocida en el mercado.	BOLSA PLÁSTICA X 1000 gr	gramos	1	$ 9.860	$ 9.860
4	**CAFÉ,** Café clásico para preparar, contenido mínimo en bolsa plástica x 250 gramos, marca reconocida en el mercado.	BOLSA PLÁSTICA X 250 gr	gramos	1	$ 15.780	$ 15.780
5	**CHOCOLATE,** Chocolate clásico en pastillas solidas para preparar, contenido mínimo en bolsa plástica x 250 gramos, marca reconocida en el mercado.	BOLSA x 250 gr	gramos	1	$ 15.250	$ 15.250
6	**FRIJOL,** Frijol comestible, contenido mínimo en bolsa plástica x 1000 gramos, marca reconocida en el mercado.	BOLSA x 1000 gr	gramos	1	$ 14.370	$ 14.370
7	**HARINA DE MAIZ,** Harina de maiz comestible, contenido mínimo en bolsa plástica x 500 gramos, marca reconocida en el mercado.	BOLSA x 500 gr	gramos	1	$ 5.650	$ 5.650
8	**LECHE EN POLVO,** Leche en polvo comestible, contenido mínimo en bolsa plástica x 380 gramos, marca reconocida en el mercado.	BOLSA x 380 gr	gramos	1	$ 20.600	$ 20.600
9	**LENTEJA,** Lenteja comestible, contenido mínimo en bolsa plástica x 1000 gramos, marca reconocida en el mercado.	BOLSA PLÁSTICA X 1000 gr	gramos	1	$ 13.650	$ 13.650
10	**LOMITO DE ATUN,** Lomito de atún comestible, contenido mínimo en lata x 160 gramos, marca reconocida en el mercado.	LATA de 160 gr	gramos	2	$ 10.400	$ 20.800
11	**PANELA,** Panela solida comestible, contenido mínimo en paquete x 900 gramos.	PAQUETE x 900 gramos	gramos	1	$ 9.650	$ 9.650
12	**PASTA,** Pasta tipo spaghetti, contenido mínimo en bolsa plástica x 500 gramos, marca reconocida en el mercado.	BOLSA PLÁSTICA X 500 gr	gramos	1	$ 9.400	$ 9.400
13	**SAL,** Sal blanca en presentación comercial, contenido mínimo en bolsa plástica x 1000 gramos, marca reconocida en el mercado.	BOLSA PLÁSTICA X 500 gr	gramos	1	$ 3.900	$ 3.900
14	**STICKER:** Stikers adhesivo inholoro, apto para manipulación conjuntamente con alimentos, impresión a full color, con logotipos de la Gobernación de Norte de Santander y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, medidas aproximadas de 20 x 27 cms, diseño aprobado por el supervisor del contrato (Cada mercado lleva dos stikers para garantizar su identificación y no venta en el mercado).	20 x 27CM FULL COLOR	unidad	2	$ 3.350	$ 6.700
15	**EMPAQUE:** Bolsa plástica de alta densidad y/ó costal blanco laminado fabricado en fibra de polipropileno apto para transporte de alimentos	20 x 30 PULGADAS CALIBRE 2-50	unidad	1	$ 7.100	$ 7.100
16	**AMARRE:** Amarre plástico que permita el cierre seguro del contenido del kit de ayuda humanitaria	2,4 x 96 mm	unidad	2	$ 350	$ 700
CANTIDAD DE PRODUCTOS QUE INTEGRA EL KIT:				22	$ 164.935	$ 200.785
PRESUPUESTO GENERAL:				**$ 399.963.720**	**Trescientos noventa y nueve millones novecientos sesenta y tres mil setecientos veinte pesos M/CTE**	
TOTAL DE UNIDADES PARA COMPRA:				**(1,992) UNIDADES DE KIT DE ALIMENTOS.**		

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298410282

PIB
17:35:20

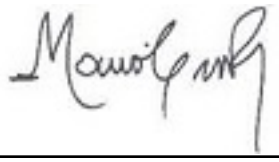
Bogotá DC, 24 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37292048:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37292048 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/06/2026 05:48 PM

Código Verificación: **MKR8XT5PS6**

Válida hasta: **22/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2026 05:37:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37292048 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142741433** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO No. 3

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Yo LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.292.048 expedida en Cúcuta, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dada en Cúcuta, al 05 de agosto de 2026.

JERSON RAUL BELTRAN CRIADO
CC 1.093.736.183 DE LOS PATIOS
T.P 247137-T
CONTADOR PUBLICO

Razón Social del Proponente: LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ
NIT.: 37.292.048-1
Representante Legal: LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ
C. C. 37.292.048 de CUCUTA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.093.736.183
BELTRAN CRIADO
APELLIDOS
JERSON RAUL
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1985
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
B-
G.S. RH
M
SEXO
22-JUL-2004 LOS PATIOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

247137-T

JERSON RAUL
BELTRAN CRIADO
C.C. 1093736183
RES. INSCRIPCION 780 DEL 07/09/2018
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

254624 274344


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA